

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2011-EGESUR

Tacna, 18 de marzo de 2011

### VISTOS:

El documento O-014-2011 de fecha 03 de marzo de 2011, emitido por el Gerente de Operaciones, mediante el cual solicita la aprobación de la modificación del "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de EGESUR 2011"; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM-DM de fecha 13 de abril de 2007, se aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas - RESESATAE;

Que el Artículo 13° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas establece que "La Entidad elaborará un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo actualizará permanentemente, por lo menos, una vez al año", teniendo como objetivo facilitar la identificación de los riesgos existentes en la Entidad, para la evaluación, seguimiento, control y corrección de las situaciones potencialmente peligrosas;

Que, asimismo, el cuarto párrafo del Artículo 13° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas, establece que el mismo deberá contener, por lo menos: a. Política y objetivos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, b. Derechos y obligaciones de los trabajadores de la Entidad y de sus contratistas en los aspectos de seguridad, c. Disposiciones sobre medidas de inspección de seguridad en el trabajo, d. Directivas acerca de la seguridad en las oficinas administrativas y de atención al público, e. Directivas para el adecuado y obligado uso de los implementos de seguridad de los trabajadores, f. Procedimientos y registros específicos para actuar en casos de contingencias, g. Procedimientos de trabajo específicos para las actividades eléctricas de construcción, operación y mantenimiento que se desarrollen en la Entidad aprobados por la Gerencia General, y h. Las sanciones por incumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2010-EGESUR de fecha 15 de diciembre de 2010, se aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de EGESUR 2011, conformado de once (11) Títulos, cuarenta y cinco (45) Capítulos, trescientos cincuenta y cinco (355) artículos, y cinco (05) disposiciones finales;

Que OSINERGMIN, mediante Oficio N° 1216-2011-OS-GFE de fecha 10 de febrero 2011, observó el cumplimiento del inciso g, del Artículo 13° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas, sobre los Procedimientos de Trabajo Específicos para las Actividades eléctricas de construcción, Operación y Mantenimiento que se desarrollen en la Entidad aprobados por la Gerencia General;

Que, mediante documento G-0362-2011, de fecha 17 de febrero 2011, la Gerencia General, cumplió con alcanzar a OSINERGMIN, los Procedimientos de Operación y Mantenimiento de las Centrales de Generación de EGESUR, debidamente modificados y suscritos por los representantes legales de EGESUR;

**Dirección:** Av. Ejército s/n (S.E. Para) Tacna **Teléfono:** (052) 315300 **Fax:** (052) 315290



# EGESUR

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A.

Que, la Gerencia de Operaciones mediante el documento del Visto, ha solicitado la aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de EGESUR 2011, que se encuentra debidamente modificado en cumplimiento del Oficio N° 1216-2011-PS-GFE de fecha 14.02.2011;

Por tanto, de conformidad con el Artículo 13° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Resolución Ministerial 161-2007-MEM, los considerandos precedentes y los demás documentos del Visto;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la modificación del "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de EGESUR 2011" aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2010-EGESUR de fecha 15 de diciembre de 2010, con la inclusión de los Procedimientos de Operación y Mantenimiento de las Centrales de Generación de EGESUR, que como anexos N° 01 y N° 02, forman parte integrante del Reglamento Adjunto.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Administración cumpla con poner a disposición el presente Reglamento con las modificaciones aprobadas, en la Página Web de EGESUR y de las autoridades competentes cuando éstas lo requieran, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
ING. JUAN FLORES CARCAHUSTO  
GERENTE GENERAL  
EGESUR

